



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Dirección Jurídica

Quien suscribe, **Manuel Ramón Peña Conce**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0210825-5, en mi calidad de Director General Jurídico del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

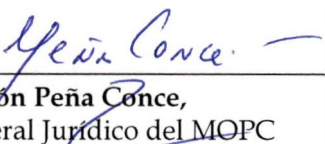
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto del Pliego de Condiciones Específicas de Subasta Inversa, para la *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METALICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE MUROS DE GAVIONES, REALIZADOS POR LAS BRIGADAS ESPECIALIZADAS DEL MOPC"*. *SEGUNDA CONVOCATORIA*, para este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a la solicitud realizada mediante el Oficio No. DA-0396/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, por la Dirección Administrativa del MOPC.

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METALICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE MUROS DE GAVIONES, REALIZADOS POR LAS BRIGADAS ESPECIALIZADAS DEL MOPC"*. *SEGUNDA CONVOCATORIA*, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



Manuel Ramón Peña Conce,
Director General Jurídico del MOPC

